



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de marzo de 2013

VISTO la Resolución C.S.U. N° 57/12, por la cual se designa a los integrantes de la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional, en los términos que indica el Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente continuar con la tarea específica, designando una comisión integrada por profesores de reconocida trayectoria académica y prestigio profesional.

Que para dar respuesta a la expansión de la formación de posgrado de la Universidad y facilitar la continuidad de la labor, es necesario efectuar nuevas incorporaciones a la par de mantener parte de la conformación de la comisión anterior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

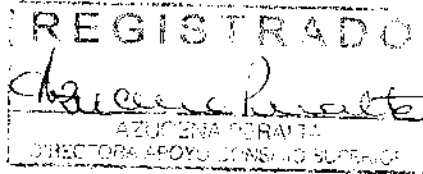
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los siguientes profesores como integrantes de la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional:

Dr. Juan Carlos Jesús PITER	Facultad Regional Concepción del Uruguay
Dr. Alfonso GIMENEZ URIBE	Facultad Regional Santa Fe
Dr. Victor CORTÍNEZ	Facultad Regional Bahía Blanca
Dr. Marcos COHEN	Facultad Regional Buenos Aires



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Dra. Graciela FRIGERIO	Rectorado
Dr. Vicente LESCANO	Facultad Regional Delta
Dra. Andrea Marisa PEREYRA	Facultad Regional La Plata
Dr. Eduardo HERRERO	Facultad Regional Córdoba
Ing. Jorge Elías JAZNI	Facultad Regional Córdoba
Dr. Enrique S. PULIAFITO	Facultad Regional Mendoza
Dra. Gabriela PERETTI	Facultad Regional Villa María
Dr. Ricardo ARMENTANO FEIJOO	Facultad Regional Buenos Aires
Dr. Horacio LEONE	Facultad Regional Santa Fe
Dr. Javier BRITCH	Facultad Regional Córdoba
Dr. Horacio di PRÁTULA	Facultad Regional Bahía Blanca
Dra. Ana Rosa TYMOSCHUK	Facultad Regional Santa Fe
Dr. Rodolfo EZQUER	Facultad Regional Tucumán
Dr. Germán BIANCHINI	Facultad Regional Mendoza

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Comisión de Posgrado, designada precedentemente, cumplirá funciones por UN (1) año, a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 7/2013

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR